



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



RESOLUCIÓN N° 329/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.666 HC 012 – 2.019. Bloque Justicialista Frente Para La Victoria. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe sobre la situación de los espacios verdes en el Departamento

Que la situación de los espacios verdes y arbolado público en nuestro departamento se ve claramente deteriorada, en lugares como la Cortina Forestal, los Corrales de Rufino Ortega y el Parque del ayer, que además de un proyecto presentado recientemente para forestar el inmueble denominado “Cortina Forestal” existen dos proyectos aprobados por este Cuerpo Deliberativo, los cuales se refieren a planes de forestación (Ordenanzas N° 1.828/2016 y N° 1.905/2017).

Y;

CONSIDERANDO: Que la oxigenación del aire es tal vez uno de los más importantes aportes de la vegetación implantada en los espacios públicos, al absorber anhídrido carbónico y eliminar oxígeno con su respiración, también logran frenar los ruidos, los vientos y dan la posibilidad que numerosas especies de aves se adapten a este entorno.

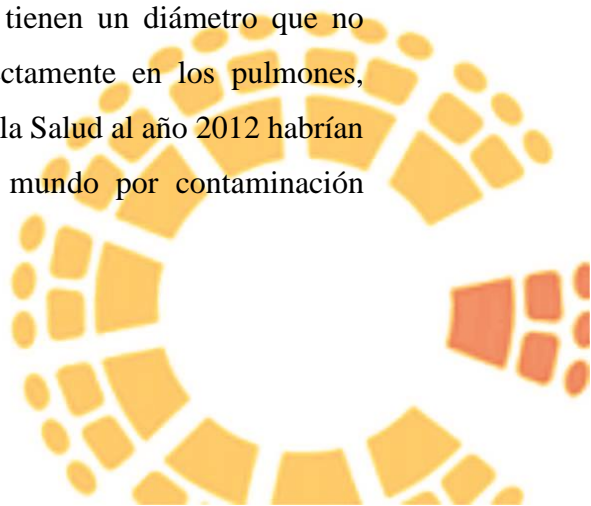
Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que cada persona debe contar con un mínimo de 10 y hasta 15 metros cuadrados de espacio verde para vivir en un entorno saludable.

Que en el marco de la Ley N° 8051 se establece la elaboración de Planes Municipales de Ordenamiento Territorial con objetivos específicos en los que se destaca el de establecer mecanismos para la preservación del arbolado público urbano y rural.

Que no solo es preocupante la degradación por la deforestación, situación que es agravada en invierno, sino que no se observa reforestación alguna, ni extensión de los espacios verdes actuales

Que uno de los roles que cumplen los árboles y arbustos de los espacios verdes es absorber, a través de sus hojas, una gran cantidad de partículas sólidas o líquidas distribuidas en la atmósfera como el hollín, polvo y cenizas entre muchos otros y son retenidos, acumulados y hasta metabolizados por sus tejidos.

Que las partículas identificadas como contaminantes, tienen un diámetro que no sobrepasa los 10 micrones, por lo que penetran directamente en los pulmones, provocando según datos de la Organización Mundial de la Salud al año 2012 habrían muerto tres millones setecientas mil personas en el mundo por contaminación atmosférica.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la ausencia de inversión, mantenimiento y reforestación de los espacios verdes en Malargüe.

ARTICULO 2º: Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, informe sobre la diversidad y riqueza de los ejemplares que representan el arbolado público.

ARTICULO 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, articule, o realice las gestiones necesarias con el Departamento General de Irrigación, a fin de lograr mayor eficiencia en el riego de los espacios verdes.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIDOS DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

